



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFA
R.U.C. 20182126412



"Año de la Universalización de la Salud".

RESOLUCION GERENCIAL N° 121-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 9 de diciembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°1329, de fecha 06 de agosto del 2020, presentado por **CASTRO JURUPE JUAN** y **SERREPE PISFIL LUZ VIOLETA**, visto al **INFORME N°197 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N°1329, del administrado: **CASTRO JURUPE JUAN**, identificada con **DNI N°17427508** y **SERREPE PISFIL LUZ VIOLETA**, identificada con **DNI N°17427590**, en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en **CALLE LIBERTAD S/N, Mz. "A" - LOTE 6, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N°197 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de agosto del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al Gerente de **GIDUR**, la solicitud presentada por **CASTRO JURUPE JUAN** y **SERREPE PISFIL LUZ VIOLETA**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE LIBERTAD S/N, Mz. "A" - LOTE 6, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de **SUNARP**, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10046182**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **CASTRO JURUPE JUAN** y **SERREPE PISFIL LUZ VIOLETA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material incurrido en la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2020-GIDUR-MDPN-F, de fecha 03 de noviembre del 2020, que resolvió APROBAR SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046182, del Registro Predial Urbano, propiedad de CASTRO JURUPE JUAN y SERREPE PISFIL LUZ VIOLETA, con un área de 127.20 m², la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 6 con un área 54.51 m² y SUB LOTE 6A con un área 72.69 m²; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "A", LOTE 6, P10046182, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	5.12 ml.	con CA. LIBERTAD.
Derecha	25.30 ml.	con LOTES: 7, 8, 9, 10
Izquierda	25.60 ml.	con LOTE 5
Fondo	4.90 ml.	con LOTE 11

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	127.20 m ²
PERÍMETRO	:	60.92 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 6, Mz. "A", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en CALLE LIBERTAD S/N, Mz. "A" – LOTE 6, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 127.20 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 6 con un área 54.51 m² y SUB LOTE 6A con un área 72.69 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", SUB LOTE 6, PUEBLO JOVEN
INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE.**

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	4.12 ml.	con CALLE LIBERTAD
Derecha	13.41 ml.	con SUB LOTE 6A
Izquierda	13.52 ml.	con LOTE 5
Fondo	4.00 ml.	con SUB LOTE 6A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	54.51 m²
PERÍMETRO	:	35.05 ml.

**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "A", SUB LOTE 6A, PUEBLO JOVEN
INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE**

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.00 ml.	con CALLE LIBERTAD
Derecha	25.30 ml.	con LOTES: 7, 8, 9, 10
Izquierda	13.41, 4.00, 12.08 ml.	con SUBLOTE 6, LOTE 5
Fondo	4.90 ml.	con LOTE 11

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	72.69 m²
PERÍMETRO	:	60.69 ml.



ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 089-2020-GIDUR-MDPN-F, de fecha 03 de noviembre del 2020. En todo lo demás que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobefias Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL